



AUTORIZACIÓN PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS

Modelo	Boletín de instalación de telecomunicaciones (Estaciones de Radiodifusión Sonora o de Televisión y Radioafición)	Código S.I.A.	203075 210020 225042
---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	----------------------------

Nombre/Razón Social¹ INSTALADOR S.L., NIF² B569874123, empresa instaladora de telecomunicación, inscrita en el Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación de la Secretaría de Estado con nº³ 99998 para instalaciones (tipo D) de centros emisores de radiocomunicaciones; con domicilio social⁴ en CL. LUZ DEL SOL, 6, con código postal⁵ 11114, Localidad⁶ VILLANUBLA, Municipio⁷ DE ARRIBA, Provincia⁸ MELILLA, con correo electrónico⁹ instalador@correo.es, que se utilizará para enviar un aviso de cortesía en caso de notificación a la empresa instaladora.

Y en su nombre y representación: D/Da¹⁰ Antonio Corredor Lento, con NIF/NIE¹¹ 123456789Ñ.

DECLARA:

Que ha ejecutado¹² la instalación de la estación, o
 Que ha modificado¹³ la instalación de la estación,

que se detalla en este boletín, en conformidad con las disposiciones vigentes¹³, así como con los parámetros técnicos previamente autorizados por la Secretaría de Estado.

SITUACIÓN DE LA INSTALACIÓN¹⁴	Finca urbana	Tipo vía: CL	Vía: DE LA NEVERA	Nº: 100
		Localidad: TEMPLETE	Código Postal: 12356	
		Referencia en Catastro: 92258VK5589658Z		
	Finca rústica	Referencia en SIGPAC (Polígono y parcela agrícola): ETRS 89		
	Municipio: TEMPLETE		Provincia: MELILLA	
TITULAR/ PROPIETARIO DE LA FINCA O INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA LA ESTACIÓN¹⁵	Nombre/Razón social: JUAN ANTONIO TORTILLO FRESCO		NIF/NIE: 123456789J	
	Tipo vía: CL	Vía: DE LA NEVERA	Nº: 100	
	Localidad: TEMPLETE		Código Postal: 12356	
	Municipio: TEMPLETE		Provincia: MELILLA	
	Persona contacto: EL MISMO			
	Correo electrónico: radiopita@correoabueno.com			Tf: 666999888
ACUERDO CON LA PROPIEDAD (TITULAR DEL DERECHO DE USO) (si procede)¹⁶	Nombre/Razón social:		NIF/NIE:	
	Tipo vía:	Vía:	Nº:	
	Localidad:		Código Postal:	
	Municipio:		Provincia:	

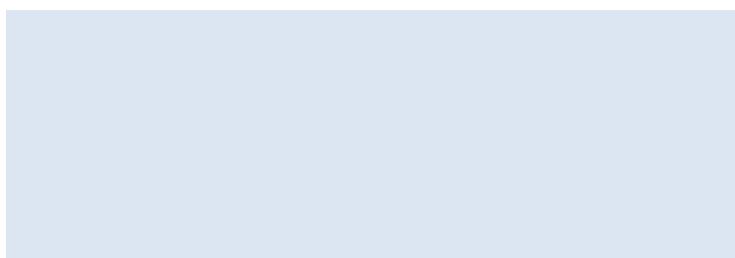


	Persona contacto: Correo electrónico:	Tf:
DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN¹⁷	<input type="checkbox"/> Estación de radiodifusión sonora o de televisión (<i>cumpliméntese el modelo común y modelo I</i>). <input checked="" type="checkbox"/> Estación de radioafición (<i>cumpliméntese el modelo común y modelo II</i>).	
PROYECTO DE LA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA¹⁸	Técnico competente - Autor ¹⁹ : EL MISMO Fecha autorización para realizar la instalación ²⁰ : 01 de enero de 2024	
ESTUDIO TÉCNICO O ANÁLISIS DOCUMENTADO	[No Procede] ²¹	
DIRECCIÓN DE OBRA	[No Procede] ²²	
JEFATURA PROVINCIAL DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES	Provincia ²³ : PROVINCIA	Expediente estación ²⁴ : PR1-00099RLE

Que la información contenida en este Boletín de Instalación y en la documentación que lo acompaña, que incluye los datos específicos referentes al material instalado, los valores obtenidos en la medición realizados con equipos debidamente calibrados y cumpliendo con las especificaciones del fabricante, norma o reglamento aplicables y los valores de las verificaciones realizadas, coincide fielmente con la realidad.

En MELILLA, a 22 DE ABRIL DE 2024.

[Fírmese electrónicamente por la empresa instaladora de telecomunicación²⁵]



Información sobre protección de datos personales:

De acuerdo con los art. 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales) y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, aprobada el 5 de diciembre de 2018, se informa que los datos personales facilitados mediante el presente documento serán tratados por la Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales en el tratamiento Autorización Puesta en Servicio Estaciones y Certificaciones con la finalidad de resolver los procedimientos y prestar los servicios a que hacen referencia el título IV y el título VIII del Reglamento sobre el uso del Dominio Público Radioeléctrico, aprobado mediante el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero.

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para resolver los procedimientos y prestar los servicios indicados. La reclamación/información recibida (incluidos sus datos personales) será remitida a la Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales. Podrá ejercer sus derechos ante dicho responsable del tratamiento. Antes de cumplimentar este documento considere leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales en:

<https://avancedigital.gob.es/inspeccion-telecomunicaciones/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx>



DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL BOLETÍN DE INSTALACIÓN

Modelo común de la estación

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN			
Longitud ²⁶ : 3º W 01' 35"		Latitud ²⁷ : 39º N 01' 02"CC	
Datum ²⁸ : ETRS 89	Cota (m) ²⁹ : 1000	Altura edificio (m) ³⁰ : 22	
Descripción situación ³¹ : CL. DE LA NEVERA, 100, 4º G. 12564. TEMPLETE. MELILLA			
Tipo soporte ³² : MASTIL		Altura soporte (m) ³³ : 6,1	
Soporte compartido (S/N) ³⁴ : N		Mimetizado soporte (S/N) ³⁵ : N	
Otros servicios en soporte ³⁶ :			
IDENTIFICACIÓN DE AGENTES INTERVINIENTES			
Titular/cesionario del derecho de uso del dominio público radioeléctrico ³⁷ [Repetir para cada titular en caso de estación para múltiple digital de TDT]	Nombre/Razón social:		NIF:
	Type vía:	Vía:	Nº:
	Localidad:		Código Postal:
	Municipio:		Provincia:
	Persona contacto:		
	Correo electrónico:		Tf:
Operador de comunicaciones electrónicas ³⁸ [Repetir para cada operador en caso de existencia de varios operadores]	Nombre/Razón social:		NIF:
	Type vía:	Vía:	Nº:
	Localidad:		Código Postal:
	Municipio:		Provincia:
	Persona contacto:		
	Correo electrónico:		Tf:
Gestor del múltiple digital de TDT ³⁹ [Solo en caso de estación para canal múltiple digital de TDT]	Nombre/Razón social:		NIF:
	Type vía:	Vía:	Nº:
	Localidad:		Código Postal:
	Municipio:		Provincia:
	Persona contacto:		
	Correo electrónico:		Tf:
Promotor de la Extensión de Cobertura de TDT (Comunidad Autónoma o Ayuntamiento) ⁴⁰ [Solo en caso de estación de extensión de cobertura de TDT]	Nombre/Razón social:		NIF:
	Type vía:	Vía:	Nº:
	Localidad:		Código Postal:
	Municipio:		Provincia:
	Persona contacto:		
	Correo electrónico:		Tf:



PROYECTOS TÉCNICOS		
Proyecto de obra civil, en caso necesario	Técnico competente - Autor ⁴¹ :	NIF:
	Fecha autorización o presentación ⁴² :	
Dirección de obra civil, en caso necesario	Nombre/Razón social:	NIF:

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INSTALACIÓN EN SU CONJUNTO	
¿Cumple con las medidas de seguridad mecánica en su conjunto, incluyendo la seguridad estructural del soporte de antenas? (S/N) ⁴³ : S	
¿Cumple con las medidas de seguridad eléctrica en su conjunto? (S/N) ⁴⁴ : S	
¿Existe una separación a una línea de alta tensión mayor de 1,5 veces la altura de la línea? (S/N) ⁴⁵ : S	
Señalización diurna (S/N) ⁴⁶ : N	Balizamiento nocturno (S/N) ⁴⁷ : N
Sistema de protección contra incendios (S/N) ⁴⁸ : S	Sistema de protección contra intrusión (S/N) ⁴⁹ : S
Sistema de alimentación de energía ⁵⁰ : RED ELECTRICA	Sistema de alimentación de reserva ⁵¹ : BATERIA



Modelo II para estación de radioafición

DATOS ADICIONALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN (Según autorización para realizar la instalación de la Secretaría de Estado)

Distintivo de llamada ⁵² : BE9OIU	
Estación individual/colectiva ⁵³ : I	Estación desatendida (S/N) ⁵⁴ : N
Solo para estación desatendida	Tipo de estación desatendida ⁵⁵ :
	Control remoto de conexión/desconexión (S/N) ⁵⁶ :
	Clave de acceso ⁵⁷ :

CARACTERÍSTICAS RADIOELÉCTRICAS DE LA ESTACIÓN

Potencia radiada máx. (W) ⁵⁸ : 120	Tipo potencia radiada ⁵⁹ : PIRE	
Solo para estación desatendida	Frecuencia de operación ⁶⁰ :	Filtro de salida (S/N) ⁶¹ :
	Tipo de filtro ⁶² :	Frecuencia de corte del filtro ⁶³ :

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO TRANSMISOR O TRANSCEPTOR

Si procede ⁶⁴	Marca ⁶⁵ :	Modelo ⁶⁶ :
	Nº serie ⁶⁷ :	Marcado CE o certificado de aceptación radioeléctrica (S/N) ⁶⁸ :
Potencia máx. nominal ⁶⁹ :		Ud. potencia nominal ⁷⁰ :

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA RADIANTE

Si procede ⁷¹	Marca ⁷² : VARIAS S/MEMORIA	Modelo ⁷³ : S/MEMORIA
	Tipo antena ⁷⁴ : DIPOLO	Bandas frecuencia (MHz) ⁷⁵ : SERVICIO RADIOAFICIONADOS
	Ganancia máx. (dBi) ⁷⁶ : 2,1	Polarización ⁷⁷ : HORIZONTAL
	Apertura horizontal haz (º) ⁷⁸ : 120	Apertura vertical haz (º) ⁷⁹ : 360
Dimensión antena máx. (m) ⁸⁰ : S/MEMORIA DESCRIPTIVA		



INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR

- 1 Nombre o razón social de la empresa instaladora de telecomunicación.
- 2 NIF de la empresa instaladora.
- 3 Número identificador (folio) de la inscripción de la empresa instaladora en el Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación, gestionado por la Secretaría de Estado.
- 4 Dirección del domicilio social de la empresa instaladora.
- 5 Código postal del domicilio social de la empresa instaladora.
- 6 Localidad del domicilio social de la empresa instaladora.
- 7 Municipio del domicilio social de la empresa instaladora.
- 8 Provincia del domicilio social de la empresa instaladora.
- 9 Cuenta de correo electrónico de contacto para enviar un aviso de cortesía en caso de notificación a la empresa instaladora de telecomunicación.
- 10 Nombre y apellidos de la persona física, con poder de representación de la empresa instaladora, que firma el boletín de instalación.
- 11 NIF/NIE de la persona física, con poder de representación de la empresa instaladora, que firma el boletín de instalación.
- 12 Seleccione la actividad efectuada por la empresa instaladora entre *ejecutado* (si la instalación de las estaciones es nueva) o *modificado* (si la instalación de las estaciones ha sido modificada).
- 13 Incluidas, entre otras disposiciones, lo dispuesto en: la Ley 11/2022, de 28 de junio, *General de Telecomunicaciones*; el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, *por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico*; el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, *por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas*; el Real Decreto 188/2016, de 6 de mayo, *por el que se aprueba el Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación o, en su caso, el Real Decreto 186/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos*; el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias; el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones; y demás disposiciones de aplicación, entre otras, aquellas en materia de explotación de redes y prestación de servicios, secreto de las comunicaciones y protección de datos personales, y limitaciones y servidumbres para la protección de determinadas instalaciones radioeléctricas.
- 14 Identifíquese los principales campos pertenecientes a la ubicación de la estación, completando datos de finca urbana o finca rural según proceda.
- 15 Indíquese los datos del titular de la finca o inmueble donde se ubica la estación. Cumplimentar este apartado es obligatorio aunque se disponga de acuerdo con la propiedad indicado en el siguiente cuadro.
- 16 Relléñense los datos indicados en este apartado, sólo si el uso de la finca o inmueble donde se encuentra la estación no está siendo ejercido por el titular de la propiedad, sino por un tercero, que dispone de derechos de uso de la finca o inmueble.
- 17 Se seleccionará el tipo de estación al que se hace referencia.
- 18 Información relativa al proyecto técnico de la estación radioeléctrica.
- 19 Nombre y apellidos del técnico competente en materia de telecomunicaciones autor del proyecto técnico de instalación de la estación de radiocomunicaciones que fue aprobado por la Secretaría de Estado.
- 20 Fecha de aprobación del proyecto técnico de instalación de la estación de radiocomunicaciones y de autorización para realizar la instalación por parte de la Secretaría de Estado mediante resolución.
- 21 Para el caso de estaciones de radiocomunicaciones, no procede indicar la existencia de estudio técnico o análisis documentado.
- 22 Para el caso de estaciones de radiocomunicaciones, no procede indicar la existencia de dirección de obra de telecomunicaciones.
- 23 Provincia de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones encargada del trámite administrativo.
- 24 Según autorización para realizar la instalación de la Secretaría de Estado.
- 25 El boletín debe estar firmado electrónicamente por la empresa instaladora. En el caso de que una persona actúe como representante de la empresa instaladora, esta debe firmar con un certificado de persona física con representación jurídica, o bien con un certificado de persona física, en cuyo caso deberá adjuntar al boletín un poder notarial firmado o compulsado electrónicamente, o una autorización firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- 26 Longitud geográfica del emplazamiento, respecto al Meridiano de Greenwich, según el formato GG° L MM' SS"CC, siendo: GG=grados sexagesimales, L=punto cardinal (seleccione E para Este o W para Oeste), MM=minutos, SS=segundos y CC=centésimas de segundo.
- 27 Latitud geográfica del emplazamiento, respecto al Ecuador, según el formato GG° N MM' SS"CC, siendo: GG=grados sexagesimales, N=Norte, MM=minutos, SS=segundos y CC=centésimas de segundo.
- 28 Sistema datum de referencia de las coordenadas geográficas del emplazamiento: ETRS89 (para Península Ibérica e Islas Baleares) o REGCAN95 (para Canarias).
- 29 Cota geográfica en metros del suelo sobre el nivel del mar.
- 30 Altura en metros del edificio sobre la cota geográfica del terreno, en caso de que la estación se encuentre instalada sobre la cubierta de un edificio o adosada lateralmente al edificio, salvo microceldas o picoceldas adosadas lateralmente al edificio y ubicadas a baja altura. En caso de estaciones instaladas sobre casetas o adosadas a ellas y ubicadas en la cubierta de un edificio, se tendrá en cuenta la altura de dichas casetas para el cálculo global de la altura del edificio.
- 31 Descripción de la ubicación del emplazamiento, añadiendo información complementaria para su correcta localización en caso necesario.
- 32 Tipo de soporte (torre autoestable, torre arriostada, mástil tubular, adosado a pared o estructura especial).
- 33 Altura o longitud total en metros del soporte indicado en la nota anterior. En caso de elegir el tipo de soporte "adosado a pared", el valor de la altura o longitud asociada se indicará ≈ 0m.
- 34 Indique si la estación comparte soporte con otras estaciones del mismo titular de uso del dominio público radioeléctrico o de otro titular.
- 35 Indique si el soporte está mimetizado.
- 36 Indique en caso de soporte compartido, qué otros servicios de radiocomunicación disponen de estaciones en el soporte: OM (radiodifusión sonora en ondas medias), FM (radiodifusión sonora en frecuencia modulada), RD (radiodifusión sonora digital), TDT (televisión digital terrestre), RE (radioenlace), TM (telefonía móvil), LMDS (acceso inalámbrico fijo), TETRA, PMR, RAF (radioaficionado)...
- 37 Datos del titular/cesionario de uso del dominio público radioeléctrico de la estación. Se debe repetir este bloque de datos en caso de que haya varios titulares asociados a la estación, como puede suceder ante una estación orientada a emisiones para un canal múltiple digital de la televisión digital terrestre.



38 Datos del operador que explota la red pública de comunicaciones electrónicas o presta servicios de comunicaciones electrónicas disponibles al público en el caso de que no sea titular de los derechos de uso del dominio público radioeléctrico, conforme al punto 45 del Anexo II de la Ley 11/2022, de 28 de junio, *General de Telecomunicaciones*. Se debe repetir este bloque de datos en caso de que haya varios operadores asociados a la estación, como puede suceder ante una estación de ampliación de extensión de cobertura.

39 Datos del gestor del canal múltiple digital de la televisión digital terrestre. Se debe completar este bloque solo si la estación está orientada a emisiones de un canal múltiple digital de la televisión digital terrestre.

40 Datos del promotor de extensión de cobertura de la televisión digital terrestre (comunidad autónoma o ayuntamiento) en el caso de que no sea titular de los derechos de uso del dominio público radioeléctrico. Se debe completar este bloque solo si la estación está orientada a ampliación de cobertura de la televisión digital terrestre, según el Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, *por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital*.

41 Nombre y apellidos del técnico competente en materia de telecomunicaciones autor del proyecto técnico de la obra civil, en caso de ser necesario.

42 Fecha de aprobación del proyecto técnico de la obra civil por la correspondiente administración competente, o en su caso fecha de presentación ante la misma, si procede.

43 En particular, cumple con el Código Técnico de la Edificación (CTE): Documento Básico (DB), Seguridad Estructural (SE), Acciones en la edificación (SE-A E), Cimentación (SE-C), Acero en la edificación (SE-A).

44 En particular, cumple con: Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, *por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión*. ITC-BT-18 *Instalaciones de puesta a tierra*. ITC-BT-24 *Protección contra los contactos directos e indirectos*.

45 Indique si la instalación en su conjunto tiene, en caso de una línea de alta tensión próxima, una separación mínima de 1,5 veces la altura de la línea, de acuerdo al Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, *por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09*.

46 Indique si el soporte dispone de señalización diurna. La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) determina si una instalación, por su condición, requiere señalización. La señalización e iluminación de obstáculos deberá realizarse atendiendo a las directrices dadas en la *Guía de señalamiento e iluminación de obstáculos*, elaborada por la AESA.

47 Indique si el soporte dispone de balizamiento nocturno. La AESA determina si una instalación, por su condición, requiere balizamiento. La señalización e iluminación de obstáculos deberá realizarse atendiendo, realizarse atendiendo a las directrices dadas en la *Guía de señalamiento e iluminación de obstáculos*, elaborada por la AESA.

48 Indique si la instalación en su conjunto tiene un sistema adecuado de protección contra incendios, conforme a las disposiciones que resultan de aplicación, como el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, *por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión*.

49 Indique si la instalación en su conjunto tiene un sistema adecuado de protección contra intrusos.

50 Indique el sistema principal de alimentación de energía de la instalación: red eléctrica, grupo electrógeno, solar, eólico, híbrido (solar + eólico)...

51 Indique el sistema reserva de alimentación de energía de la instalación: red eléctrica, grupo electrógeno, solar, eólico, híbrido (solar + eólico)...

52 Distintivo de llamada otorgado por la Secretaría de Estado.

53 Estación individual o estación colectiva.

54 Se consideran estaciones automáticas desatendidas: los repetidores analógicos, repetidores digitales, repetidores de portadora o nodo, repetidores finales, radiobalizas y cualquier otra estación no citada anteriormente que se ajuste a la definición dada en el anexo I del Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico por radioaficionados, aprobado mediante la Orden IET/1311/2013, de 9 de julio.

55 Indique el tipo de estaciones automáticas desatendidas: repetidor analógico, repetidor digital, repetidor de portadora o nodo, repetidor final, radiobaliza y otra estación (que se ajuste a la definición dada en el anexo I del Reglamento aprobado por la Orden IET/1311/2013).

56 Indíquese si la estación dispone de un dispositivo de encendido y apagado por telemando o cualquier dispositivo remoto.

57 Clave de acceso que deberá facilitar el responsable del repetidor a todo radioaficionado que lo solicite. En caso de cambiar el código de acceso anteriormente reflejado, se deberá de notificar a la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de la provincia correspondiente.

58 Potencia radiada máxima por la estación en vatios. Este valor numérico dependerá de la potencia del equipo transmisor y la ganancia del sistema radiante

59 Tipo de potencia radiada: Potencia isotrópica radiada equivalente (PIRE), potencia radiada aparente (PRA) potencia radiada aparente en vertical corta (PRAVC).

60 Indíquese la frecuencia de operación de la estación y su unidad.

61 Indíquese si la estación dispone de un filtro de salida, sobre todo para emisiones en VHF, que evite la generación de interferencias en frecuencias adyacentes y supriman los posibles armónicos.

62 Indíquese el tipo de filtro de salida: duplexer, cavidades, paso alto, paso bajo, paso banda, rechazo banda, digital.

63 Indíquese la frecuencia o frecuencias de corte del filtro de salida y su unidad.

64 En caso de transmisor comercial, la marca, modelo, nº serie y marcado CE completo del equipo transmisor son obligatorios.

65 Marca del equipo transmisor o transceptor de la estación.

66 Modelo del equipo transmisor o transceptor de la estación

67 Número de serie del equipo transmisor o transceptor de la estación.

68 Indique si dispone de marcado CE o certificado de aceptación radioeléctrica.

69 Valor de la potencia nominal máxima del equipo transmisor de la estación.

70 Unidad de la potencia nominal máxima (W, mW, dBW, dBm).

71 En caso de antena comercial, la marca y modelo del sistema radiante son datos a completar.

72 Marca de la antena transmisora.

73 Modelo de la antena transmisora.

74 Tipo de antena de la instalación: Monopolo, Antena Vertical Corta, Espira.

75 Banda de frecuencia de operación de la antena transmisora en MHz.

76 Valor máximo de la ganancia del sistema radiante en dBi.

77 Polarización del sistema radiante: V (Vertical), H (Horizontal), CL (Circular a izquierdas), CR (Circular a derechas) o M (Mixta).

78 Ancho angular en grados sexagesimales de caída a 3 dB del diagrama de radiación de la antena transmisora en el plano horizontal.

79 Ancho angular en grados sexagesimales de caída a 3 dB del diagrama de radiación de la antena transmisora en el plano vertical.

80 Dimensión máxima de la antena transmisora en metros.



ACTUALIZACIONES DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Descripción
2.3	03 diciembre 2024	Cambio de Secretaría General en el encabezado siguiendo las instrucciones del manual de imagen institucional de la AGE. Cambio de fecha al pie. Actualización de notas.
2.2	08 mayo 2024	Cambio de Ministerio en el encabezado siguiendo las instrucciones del manual de imagen institucional de la AGE. Cambio de fecha al pie. Actualización de notas.
2.1	20 junio 2023	Actualización de referencias en documento a Ley General de Telecomunicaciones cambiando Ley 9/2014, de 9 de mayo, por Ley 11/2022, de 28 de junio. Actualización de versión en pie de página. Eliminación de Datos relacionados con los Boletines de Instalación de estaciones CEBA (Comunicaciones Electrónicas en Bandas Armonizadas)
2.0	01 abril 2023	Adaptación del modelo según la Resolución 29 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, <i>por la que se aprueban los modelos relacionados con la autorización para la puesta en servicio de determinadas estaciones que hacen uso del dominio público radioeléctrico</i> . Cambio de Dirección General por Secretaría General.
1.5	27 febrero 2020	Cambio de Subdirección en el encabezado. Cambio de fecha al pie. Actualización de notas.
1.5	03 febrero 2020	Cambio de Ministerio, Secretaría de Estado y Dirección General en el encabezado. Cambio de fecha al pie. Actualización de notas.
1.5	16 mayo 2019	Incorporación de sistema 5G y nuevas bandas de 700 MHz y 26.000 MHz
1.4	18 diciembre 2018	Actualización de la denominación de los servicios de radiocomunicaciones. Actualización de las referencias del Ministerio y de la Secretaría de Estado. Incorporación de la relación de procedimientos del Sistema de Información Administrativa (S.I.A.). asociados al modelo. Modificación de encabezados y estilo visual del documento. Actualización de notas.
1.3	12 enero 2017	Actualización de nota 141.
1.2	03 noviembre 2017	Actualización de notas. Modificación del apartado “DATOS ADICIONALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN” y “CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA RADIANTE”. Redenominación de campos “Distintivo de llamada” y “Transmisor Alternativo”.
1.1	09 agosto 2017	Original.

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA ([S.I.A.](#))

Código	Denominación
210020	Estaciones de radiodifusión - Autorización para la puesta en servicio
225042	Estaciones de radioafición- Licencia de estación (Autorización para la puesta en servicio)